

Del duque de Ahumada a María Gámez. La llegada de la mujer a la cúpula de la Guardia Civil

Por Francisco Javier García Carrero¹

Recibido el 13 de noviembre 2020

Aceptado el 16 de enero de 2021

RESUMEN: Por primera vez en la historia, a lo largo de la ya dilatada existencia, una mujer llega a la cúpula de la Guardia Civil. De todo el entramado tentacular del que dispone el Cuerpo, María Gámez se ha convertido en la cúspide de esa pirámide y teniendo bajo su mando a todo un “ejército de ocupación interior” de 75.000 efectivos. Hombres y mujeres que llegan hasta la mayor parte de los “rincones de la patria”. Y es que la evolución y adaptación del Instituto Armado al siglo XXI, la centuria por excelencia de las mujeres, es más que un hecho. De una Benemérita creada en 1844 por Ahumada y donde la masculinidad era esencial, hemos pasado a una institución en la que la presencia de lo femenino aparece como una cotidianidad en la actual Guardia Civil.

Palabras clave: Creación de la Guardia Civil, mujer, cúpula de la Benemérita, María Gámez.

ABSTRACT: For the first time in history, in the course of its already long existence, a woman arrives at the head of the ‘Guardia Civil’. Of the entire tentacular network at the disposal of the Corps, María Gámez has become the apex of that pyramid and has a whole “army of internal occupation” of 75,000 troops under her command. Men and women who reach most of the “corners of the country”. The evolution and adaptation of the ‘Instituto Armado’ to the 21st century, a century par excellence for women, is obviously a fact. From the ‘Benemérita’ created in 1844 by Ahumada and where masculinity was essential, we have moved on to an institution where the presence of femininity appears as an everyday occurrence in the current “Guardia Civil”.

Keywords: Creation of the Civil Guard, woman, Civil Guard Dome, María Gámez

1 Doctor en Historia (Universidad de Extremadura)

PRESENTACIÓN

En 1844 se fundó por Francisco Javier Girón y Ezpeleta, II Duque de Ahumada, el Cuerpo más genuino de la seguridad en nuestro país a lo largo de toda la contemporaneidad, la Guardia Civil española. La única institución que aún creada en el siglo XIX mantiene en el siglo XXI unas estructuras de funcionamiento similares a las de 176 años atrás. Su creación logró consolidar en los inicios del reinado efectivo de Isabel II una institución centralizada como claro instrumento de control social, de gran eficacia administrativa y como fiscalizadora del orden público². Un modelo de seguridad que por primera vez abarcaba toda la geografía nacional. Una demanda en la búsqueda de la centralización que venía produciéndose desde los reinados de Carlos III y Carlos IV, peticiones que, por distintas causas, habían fracasado una y otra vez³.

Por consiguiente, la idea del liberalismo decimonónico fue fundar ese Cuerpo como un único órgano gestor al servicio del Estado en materia de orden público y con competencias en todo el país. Una fundación que se produjo incluso con anterioridad a la aprobación del texto constitucional de 1845 y que vertebró toda la primera fase del reinado de Isabel II (Década Moderada). Y desde ese mismo instante consolidado como institución al servicio de la nación con todos los gobiernos o formas de Estado que se han ido sucediendo en España desde entonces y hasta la actualidad.

De un Cuerpo esencialmente masculino en los orígenes a mediados del siglo XIX, y donde la presencia de la mujer fue siempre mero complemento de padres o maridos de esos soldados-policías en las casas-cuarteles, se ha pasado

2 GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2019) "La Guardia Civil como institución en la búsqueda del control social" en CHAVES PALACIOS, JULIÁN (Coord.). *Mecanismos de control social y político en el primer franquismo*, Barcelona, Anthropos, pp. 81-94.

3 Para una ampliación sobre los distintos Cuerpos de seguridad que antecedieron a la fundación de la Guardia Civil nos remitimos a los trabajos de GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2017). *Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944)*, Badajoz, Diputación de Badajoz (Premio Arturo Barea), pp. 27-80 y "Los cuerpos de seguridad durante el siglo de la Ilustración" en LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe y MATEOS ASCACÍBAR, Francisco (2016). *El siglo de las luces*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, pp. 117-128.

desde 1988 a tener un nuevo rol donde la función femenina dentro del Instituto Armado es completa y semejante a la que pueden ocupar los hombres. Tan es así que de aquellas primeras guardias civiles que aterrizaron en la Academia de Baeza aquel mismo año hemos pasado en el 2020 a una Benemérita en la que una mujer se ha convertido en la Directora General del Cuerpo.

EL GENERAL AHUMADA, INSPECTOR DE LA GUARDIA CIVIL (1844)

El proceso de gestación del Cuerpo armado no dejó de hacerse de forma rápida. Los liberales españoles, ya fuesen moderados o progresistas, eran conscientes de la situación caótica que en materia de seguridad existía en nuestro país después de concluida la Guerra de la Independencia, el nefasto gobierno de Fernando VII y la última de las guerras civiles que acababa de concluir con un abrazo en 1839. Sucesos todos ellos que habían posibilitado la proliferación de numerosas partidas de bandoleros que se movían por la abrupta geografía española sin grandes dificultades.

De esta forma, el nuevo Cuerpo se institucionalizó en un momento muy concreto de la historia de España. Específicamente cuando el Antiguo Régimen mostraba sus estertores en el contexto de la Primera Guerra Carlista (1833-1839), y cuando se estaban produciendo trascendentales cambios en la sociedad española, modificaciones que afectaron fundamentalmente al ámbito rural. Efectivamente, desde 1836 se venían privatizando al mejor “postor” miles de hectáreas de terreno producto de la Reforma Agraria Liberal, y más conocida como Desamortización de Mendizábal. Y esta adquisición masiva de tierras por parte de nuevos dueños cambió radicalmente las formas de utilización y aprovechamiento del suelo que había tenido el campesinado español a lo largo de toda la modernidad. Lo que antes era público, ahora se convierte en privado; o lo que es lo mismo, lo que anteriormente era lícito de realizar para los vecinos de los distintos pueblos y villas ahora se convertirá en un delito que comenzará a ser perseguido por las nuevas autoridades de la nación. Y para

ello, no existía cuerpo armado alguno que se centrara en estas nuevas disposiciones, de ahí las prisas por crear esa institución que velase por la propiedad privada.

Fue por consiguiente en este contexto cuando aparecerá una institución profundamente disciplinada, teóricamente ligada al Estado aunque en numerosas ocasiones utilizada abusivamente a lo largo de su ya larga trayectoria por el Gobierno de turno. El primer Decreto inaugural, el de marzo de 1844, preveía que el Cuerpo tuviese una dependencia orgánica del Ministerio de la Gobernación⁴. No obstante, por decisión del que iba a ser su primer Director General, Francisco Javier Girón y Ezpeleta, nombrado pocos días después de la publicación de ese primer decreto legislativo, apareció un segundo Decreto, mayo de 1844, una legislación que hizo zozobrar el primitivo de marzo, aunque también es cierto que nunca llegó a derogarse, una situación paradójica que consolidó definitivamente al Instituto armado bajo una doble subordinación orgánica⁵.

Este nuevo aparato legislativo del mes de mayo es definido sin ambages por algunos historiadores como un auténtico “contra-decreto” e, incluso llegan a catalogarlo como un “golpe militar”⁶ ya que trasladó una institución policial a la esfera de lo puramente castrense, situación que se mantiene en la actualidad y con la que no comulga alguna de las Asociaciones de guardias civiles que se han fundado en los últimos años⁷. Además de esos dos decretos aún quedaba por publicar un nuevo y transcendental documento organizativo para el Instituto armado, la Cartilla (20 de diciembre de 1845). Un texto elaborado por el verdadero fundador del Instituto armado, el duque de Ahumada, auténtico código

4 *Gaceta de Madrid*, nº 3.486, 31 de marzo de 1844.

5 *Gaceta de Madrid*, nº 3.530, 14 de mayo de 1844.

6 GERALD BLANEY, Jr. (2005). “La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación” en *Política y Sociedad*, Volumen 42, nº 2, pp. 31-41 (para esta cita, p. 35).

7 La Asociación Unificada de Guardias Civiles (AUGC) considera que la doble dependencia “no aporta eficacia policial alguna, sino todo lo contrario al poner en manos del Ministerio de Defensa la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos”. Para la AUGC los nuevos desafíos a los que se enfrenta la sociedad española requiere “abandonar esquemas de policía militarizada”.

moral de la Guardia Civil. Una Cartilla que se convirtió en un catecismo modelador, tanto del comportamiento como de la idiosincrasia del Cuerpo y de todos sus hombres, y todo ello a pesar de poseer un menor rango jurídico que los dos decretos fundacionales a los que anteriormente nos hemos referido⁸.

Sea como fuere, lo significativo fue que desde ese instante la Guardia Civil dependió del Ministerio de la Guerra para el tema disciplinario, y del Ministerio de la Gobernación para los asuntos del servicio. Una disputa competencial que ha sido una constante a lo largo de toda la historia de la institución, y que de una u otra forma ha llegado hasta el siglo XXI en que la Guardia Civil mantiene una estrecha relación con las autoridades civiles, judiciales y militares. Una doble dependencia civil y militar en la que se le instaba de manera explícita, en su artículo segundo, que el Cuerpo tenía la misión primordial de “proteger a las personas y propiedades”, sin olvidarse de la consecución y conservación del orden público dentro de un estricto “control social”. Es decir, un claro reflejo del pensamiento liberal tan demandado por la burguesía desde los inicios de la contemporaneidad y que ha llegado casi invariablemente hasta nuestros días.

Aprobada la triple legislación se conformaba de manera definitiva para la seguridad de los españoles un Cuerpo de clara estructura “tentacular” o piramidal con la que se pretendía llegar a todos los rincones de la Patria. De esta forma, desde la Dirección General o Inspección General que se situaba en la capital del reino, se descendía escalonadamente por las Zonas, Tercios, Comandancias, Compañías, Líneas y Puestos o casa-cuartel, todo ello desplegándose como un ejército de ocupación interior que utilizado no masivamente, especialmente en el escalón inferior y a semejanza de la Gendarmería francesa, le convirtió en el primer aparato policial con competencias por toda España. O lo que es lo mismo, el brazo armado más importante que tenía el Estado

8 Sobre el duque de Ahumada existen numerosos trabajos y artículos a los que poder recurrir. Lo más reciente lo tenemos en el estudio de MARTÍNEZ VIQUEIRA, Eduardo (2019). *Hombres de honor. El duque de Ahumada y la fundación de la Guardia Civil*. Madrid, La Esfera de los Libros.

centralista decimonónico y, por otro lado, el más próximo a los vecinos⁹.

Una policía de proximidad al ciudadano que se efectuará con enorme éxito desde las casas-cuarteles y que tratará de garantizar la seguridad de bienes y personas por toda la geografía nacional, aunque sin olvidar el grado de control social que toda Administración española efectuará sobre el vecindario¹⁰. Y es que incluso el preámbulo del Real Decreto del 14 de mayo afirmaba sin ningún tipo de ambages que la Guardia Civil tenía que presentarse como el “primer agente del Gobierno y el primer sostenedor de la tranquilidad y seguridad pública”¹¹.

De todo este entramado se encargó como ya hemos señalado en 1844 el duque de Ahumada, un general de raigambre aristocrática, plenamente identificado con el nuevo hombre fuerte del Gobierno, el general Narváez y su “revolución moderada”. Desde el primer momento se le otorgaron amplios poderes para llevar a efectos la organización del nuevo cuerpo de seguridad. Ahumada instaló su Dirección General en el número 14 de la calle Torija de Madrid e iniciando desde este puesto, y con un número limitado de colaboradores, todo lo referido a la administración, reclutamiento, vestimenta e intendencia.

Ni qué decir tiene que Ahumada buscó siempre hombres para este cometido y, además en sus inicios, con un fortísimo carácter selectivo. Los hombres de Ahumada tenían que reunir unas condiciones que los colocarán muy por encima del prototipo de militar decimonónico¹². Con la publicación de la Cartilla, un documento que desde el primer instante se convirtió en un código deontológico que configuró el perfil

9 Véanse, LÓPEZ GARRIDO, Diego (1982). *La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista*, Barcelona, Alianza Editorial y GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2013). “Guardia Civil y Estado centralista en Extremadura (1844-1854)” en *Revista de Estudios Extremeños*, Tomo LXIX, Número 1, Enero/Abril, pp. 383-406.

10 Véase sobre este tema GARCÍA CARRERO, Francisco Javier (2019). “El Puesto de la Guardia Civil: entre la milicia y la vecindad” en *Almenara. Revista Extremeña de Ciencias Sociales*, nº 11, pp. 27-46.

11 *Gaceta de Madrid*, 14 de mayo de 1844.

12 *Gaceta de Madrid*, 31 de marzo de 1844 y *Gaceta de Madrid*, 14 de mayo de 1844.

más tradicional y visible por toda la sociedad del guardia civil, Ahumada cerró un círculo para lograr una autonomía orgánica del Cuerpo al dar origen a una institución corporativista y diferenciada del ejército a pesar de su organización militarizada y donde la presencia de la mujer quedaría como mero acompañante del marido en las casas-cuarteles locales.

La estructura del duque de Ahumada pareció que podría zozobrar cuando se presentó la primera prueba de fuego para el Instituto armado, la revolución de 1854. Una revuelta que tuvo que ser combatida por los integrantes del Cuerpo, lo que ocasionó varias víctimas entre muertos y heridos entre los integrantes de la institución¹³. Triunfante la revolución la Guardia Civil se puso rápidamente a las órdenes del nuevo Gobierno progresista que realizará en su seno distintas transformaciones. De hecho, se produjo la primera renovación en la cúspide de la Guardia Civil, su fundador el duque de Ahumada será sustituido por el general extremeño Facundo Infante Chaves¹⁴. Desde la inspección General, y compaginando su cargo con la presidencia del Congreso de los Diputados, el general Infante tuvo que realizar una enérgica defensa del Instituto antes quienes pretendieron disolverlos. Una situación que no será única a lo largo de su ya dilatada historia.

Lo específico es que Ahumada puso fin a su primera estancia al frente de la Guardia Civil y dejando el testigo a un nuevo hombre que batalló por el Instituto como pocos, y antes de devolver su puesto de nuevo a un Ahumada que retomó su posición en 1856 y hasta 1858. Entre las dos jefaturas, el duque ha estado al frente de la institución un total de 12 años en dos mandatos distintos, convirtiéndose en el inspector que más tiempo ha dirigido hasta la actualidad la institución benemérita.

13 LÓPEZ CORRAL, Miguel. (2009). *La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975)*, Madrid, La Esfera de los Libros, p. 68.

14 LÓPEZ MARTÍNEZ, María Isabel (2010). *El general Infante: un liberal en España y Bolivia*, Mérida, Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica.

LA LLEGADA DE LA MUJER A LA BENEMÉRITA (1988)

Es una realidad, y tampoco ninguna novedad afirmar, que desde el segundo mandato de Ahumada y hasta el 2020 la cúpula del Cuerpo ha estado siempre monopolizada por los hombres. Aunque es cierto que fue en 1948 cuando aparecieron las primeras mujeres uniformadas, las llamadas “matronas” y cuya misión estaba relegada a tareas de cacheo y registro de mujeres en calidad de detenidas, nunca pudieron portar armas o divisas del Cuerpo. Por consiguiente, la mujer tuvo que esperar aún varios años para que esta institución tan “masculina” acogiera en su seno a la otra mitad de la sociedad. Es más, a pesar del impulso modernizador que tuvo lugar en el Instituto en los últimos años de la dictadura y primeros de la democracia, la realidad en el interior de la Guardia Civil era de un atraso “secular” que el Cuerpo mantenía si se le comparaba con el resto de una sociedad española que se había transformado, acercándose a modelos más acordes con el final del siglo XX.

Era más que evidente que la Benemérita seguía manteniendo una mentalidad y una estructura de funcionamiento al margen de cualquier otro ámbito de la Administración española que se había ido adaptando a los nuevos tiempos con mucha mayor rapidez. Es decir, la Guardia Civil seguía manteniendo en los primeros años de nuestra democracia una rigidez ordenancista que comenzaban a observarse completamente incompatible con los claros deseos de aquella sociedad que buscaba comportamientos democráticos en las distintas esferas de la Administración, incluida la Guardia Civil. De esta forma, fue cuando finalizando octubre de 1986 se produjo el primer golpe de efecto en el Instituto armado. Por primera vez en su historia fue nombrado un civil, Luis Roldán Ibáñez, como Director General del Cuerpo. Un puesto que mantuvo hasta finales de 1993 en que fue cesado después de mayúsculos escándalos.

Dos años más tarde, y ya iniciada la segunda legislatura del Gobierno de Felipe González se decidió acabar con uno de los anatemas más arraigados dentro de las Fuerzas Armadas en general y en la Guardia Civil en particular.

Efectivamente, el Real Decreto-Ley 1/1988 del 22 de febrero vio la luz, con este documento legislativo se regulaba la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, y la andadura profesional femenina dentro del Cuerpo¹⁵. Concretamente, el artículo tercero de esa disposición preveía que a partir de la convocatoria de ese mismo año “la mujer tendrá acceso a las pruebas de selección para el ingreso como Guardias civiles de segunda”¹⁶.

Así fue como el 1 de septiembre de 1988 se incorporaron a la Academia de Baeza (Jaén) las primeras 197 alumnas, aunque fueron 2.917 las que lo intentaron, un número bastante elevado y que representaba casi el 27% de todas las solicitudes recibidas¹⁷. Se había producido un hecho histórico. Una institución que entonces contaba con 144 años de vida, abrió sus puertas a las mujeres de manera definitiva. Chicas jóvenes que se atrevieron a adentrarse en una institución esencialmente masculina y que comenzaron a romper una barrera que parecía infranqueable hasta aquel mismo instante¹⁸.

En el mes de junio de 1989, y tras finalizar su formación, la primera promoción de mujeres de la Guardia Civil, que se correspondió con la 94ª promoción de guardias civiles de la Academia de Baeza, se integraron en sus respectivos puestos de trabajo como cualquier otro funcionario. Como sucede en cualquier otro ámbito de la vida laboral, la mujer cuando llega es para quedarse, para escalar dentro de la institución y alcanzar nuevas metas. Eso fue lo que sucedió unos años más tarde cuando en 1993 ingresó con solo 19 años la primera mujer en la Academia General Militar de Zaragoza, entidad donde realizan su formación de cinco años los futuros oficiales de la Guardia Civil. Una academia de la que salió en 1998 la hoy teniente coronel Cristina Moreno. Una

15 KANTER, Rosabeth (1991). *La mujer en las Fuerzas Armadas en España*, Madrid, Ministerio de Defensa.

16 *Boletín Oficial del Estado*, 23 de febrero de 1988, p. 5.672.

17 JARCOUSELO, Gonzalo. (1992) “La mujer en la Guardia Civil: una perspectiva sociológica” en *REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 59/92, pp. 223-241 (para esta cita, p. 228).

18 RUANO RUANO, Ana María. (2018) “Las civiles de la Guardia Civil” en *Cuadernos de la Guardia Civil. Revista de Seguridad Pública*. 30 aniversario de la mujer en la Guardia Civil, pp. 116-126.

oficial que en 2016 y con 42 años de edad fue también la primera mujer en estar al mando de una Comandancia, y al frente, por consiguiente, de unos 600 agentes mayoritariamente hombres.

Y algo no muy distinto es también lo que ha sucedido con María Gámez en 2020, fecha en el que definitivamente una mujer ha alcanzado la cúspide de la institución señera de la seguridad de nuestro país¹⁹.

María Gámez, Directora general de la Guardia Civil (2020)

Lograda la incorporación de la mujer en cualquiera de los escalones que la institución piramidal presenta, en el año 2020 únicamente les quedaba a las mujeres llegar hasta la cúpula del Instituto, un puesto que hasta entonces nunca había logrado, ya que desde Ahumada hasta la actualidad todos habían sido hombres, la inmensa mayoría de ellos, militares, pero todos varones. Una situación con la que el Gobierno de Pedro Sánchez decidió poner fin. De esta forma, en enero de 2020 se eligió, por primera vez en casi dos siglos de funcionamiento, a una mujer para que estuviese al mando del Cuerpo policial mejor valorado por los españoles. Una situación que es insólita, pero acorde con los tiempos que estamos viviendo y a su vez desenlace lógico si tenemos en cuenta todo lo referido más arriba en la que la participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas en general, y en la Guardia Civil en particular es una realidad absoluta.

La elegida para sustituir a Félix Vicente Azón, anterior director general, fue María Gámez Gámez, la menor de 11 hermanos y “malagueña” de adopción ya que su nacimiento se produjo en Sanlúcar de Barrameda. Funcionaria del grupo A, con larga trayectoria dentro de la Administración (Cuerpo Superior de Administradores Generales de la Junta de Andalucía) y llegada a la política, a diferencia de la mayor parte de sus correligionarios, desde un puesto de funcionaria del Estado y no desde el partido en el que milita (PSOE) o de sus Juventudes.

Licenciada en Derecho por la Universidad de Málaga y diplomada posteriormente en Alta Dirección de Empresa por el Instituto Internacional de San Telmo, fue también

19 https://www.elespanol.com/reportajes/20201008/tenientes-guardia-civil-dolores-cristina-silvia-soledad/526448934_0.html

la primera mujer en ejercer el cargo de subdelegada del Gobierno en la provincia de Málaga desde 2018. Fue desde este puesto cuando saltó al escaparate nacional ya que fue la máxima representación política durante los días que nuestro país estuvo absorto y expectante cuando se intentó recuperar el cuerpo de Julen Roselló, un niño que se había precipitado por un pozo de más de cien metros de profundidad.

Feminista convencida, sintió enorme alegría cuando fue nombrada para ser la primera mujer en el cargo de subdelegada del Gobierno en Málaga y una “gran rabia por aquellas que no pudieron serlo antes”. En relación estrecha con los cuerpos y fuerzas de la seguridad del Estado a los que siempre que tiene ocasión los sitúa como “referentes ejemplares y los verdaderos garantes del Estado de derecho”²⁰. El nombramiento de esta militante socialista llegaba también avalado por el ministro del Interior Grande Marlaska (del que dependen servicios, retribuciones y destinos), quien asegura que las mujeres deben tener un peso más elevado en el seno del Instituto armado, una institución de raigambre esencialmente masculina desde sus orígenes. Dada la dualidad que mantiene el Cuerpo desde su fundación, este nombramiento fue también aceptado sin ambages por la titular de Defensa Margarita Robles, de donde dependen ascensos y misiones de carácter militar.

De cualquier forma, esta llegada de las mujeres a la cúspide de estos organismos o instituciones en las que no son mayoría, como sucede en el mundo de las Fuerzas Armadas en general, y en la Guardia Civil en particular, provoca en algunas estudiosas un cierto “sarpullido” que les lleva a afirmar que en algunas ocasiones estos nombramientos pudieran formar parte de una “tendencia a la explotación de la imagen de la mujer militar como forma de propaganda política”²¹.

Sea propaganda política o reconocimiento social de la labor de las mujeres en todos los ámbitos de la vida pública, lo significativo es reconocer como por primera vez en

20 <https://www.elmundo.es/espana/2020/01/17/5e20d20821efa063378b460b.html>

21 GARCÍA SÁNCHEZ, Beatriz. “Integración real e instrumentalización de la imagen de la mujer en las Fuerzas Armadas españolas” en *Journal Of Feminist, Gender and Women Studies*, nº4, septiembre de 2016, pp. 21-28.

la historia una mujer se encuentra al mando de uno de los Cuerpos mejor valorados por la actual sociedad democrática, una opinión tan favorable que no siempre ha sido así. María Gámez tiene bajo su mando a más de 75.000 hombres y mujeres que conforman un Cuerpo disciplinado y abnegado con el que tiene que abordar los nuevos desafíos que el Instituto presenta y que muchos de ellos son los mismos que ya tuvo el duque Ahumada en su fundación en 1844, y entre los que podemos destacar la protección ciudadana y sus propiedades, una función que se encuentra en el ADN de la Benemérita.

De una forma u otra, María Gámez tendrá que afrontar los principales desafíos que para el Cuerpo se presentan y que no dejan de ser los mismos que tenemos como sociedad española en general y propios del Estado. Entre ellos, el terrorismo internacional, con todas sus ramificaciones; el problema de Cataluña y su encaje en el resto del Estado; las ciudades de Ceuta y Melilla y su seguridad; la problemática en Navarra; la tan traída y llevada equiparación salarial con otros cuerpos de las Fuerzas de Seguridad del Estado; los derechos recogidos en la nueva reglamentación y que afectan a horarios, incentivos e incluso vacaciones de los mismos (para lo que deberá contar con las reivindicaciones de las Asociaciones de Guardias Civiles); las infraestructuras y medios con los que trabajan en una sociedad cada vez más interdependiente (algunos Puestos locales dejan mucho que desear); el desafío de la España vaciada (el objetivo inicial del Instituto era llegar como buen Estado centralizado hasta el último rincón de la patria, y se está tendiendo al reagrupamiento de efectivos, con la consiguiente sensación de inseguridad para los pocos vecinos que quedan en muchos pueblos); y sin olvidarnos del tráfico de drogas y la seguridad vial²².

CONCLUSIONES

El artículo viene a reflejar la evidente transformación que se ha producido en un Cuerpo de seguridad que nacido en el siglo XIX, se planteó en su evolución histórica como

22 https://www.elespanol.com/espana/20200117/desafios-esperan-maria-gamez-primera-guardias-civiles/460205066_0.html

esencialmente masculino. A pesar de ello, en los últimos 30 años el Instituto ha experimentado, en paralelo a lo ocurrido con el resto de la sociedad española, distintos cambios trascendentales en el interior del mismo, modificaciones entre los que cabe destacar la presencia importante de un alto número de mujeres. Tan es así que dada la particular disposición tentacular de la institución, podemos decir que desde la cúspide en la Dirección General hasta los Puestos, como escalón más bajo, y pasando por Comandancias, Compañías y Líneas, ya tenemos a las mujeres como base esencial del Instituto armado.

Aunque todavía lejos de la paridad en números globales, en octubre de 2020 eran 6.100 mujeres las que integraban la Guardia Civil (8% de los casi 76.000 efectivos), el tiempo dirá si se logra una simetría en tropa, oficiales y mandos. Lo que es una evidencia es que por intentarlo no quedará, porque desde 2018 existe un convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) y la Guardia Civil, cuyo objetivo último es facilitar la incorporación e integración de las mujeres en la institución y lograr la igualdad efectiva. Y sin olvidarse de la conciliación familiar y profesional e introduciendo mecanismos para erradicar las situaciones de acoso sexual que pudieran producirse en un Cuerpo de estructura jerárquica y mentalidad militar.

JEFATURA DEL ESTADO

4482

REAL DECRETO LEY 1/1988, de 22 de febrero, por el que se regula la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas.

En la Ley Orgánica 6/1980, de 1 de julio, reformada por la Ley Orgánica 1/1984, de 5 de enero, por la que se regulan los criterios básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar, se determina que la participación de la mujer en la Defensa Nacional se establecerá por Ley. Por su parte, el «Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres», aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros, de 25 de septiembre de 1987, contiene una serie de medidas orientadas a eliminar los obstáculos que se oponen a la plena efectividad del principio constitucional de igualdad.

De acuerdo con estas previsiones procede iniciar el programa de incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas, regulando sin demora su acceso a determinados Cuerpos y Escalas militares. La incorporación a los demás Cuerpos de los Ejércitos se hará de una forma progresiva a medida que se vayan efectuando adaptaciones de diversa índole que, al tiempo que aseguren la adecuada integración, permitan mantener el normal desarrollo de las funciones que las Fuerzas Armadas tienen encomendadas.

De otro lado, la programación de las convocatorias de los procesos selectivos para el ingreso en la profesión militar durante el año 1988, y la necesidad de dar respuesta a la demanda social, justifican la urgencia de acudir al empleo del Real Decreto-ley, en los términos que autoriza la Constitución.

En su virtud, previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día 19 de febrero de 1988, y en uso de la autorización concedida por el artículo 86 de la Constitución,

DISPONGO:

Artículo 1.º 1. El acceso de la mujer a los Cuerpos y Escalas militares se efectuará en las condiciones establecidas en el presente Real Decreto-ley.

2. Las plazas para el acceso a los Cuerpos y Escalas expresados se convocarán sin distinción de sexo, de acuerdo con lo previsto en esta disposición. En los procesos de selección no podrán existir más diferencias que las derivadas de las distintas condiciones físicas del hombre y de la mujer que, en su caso, puedan considerarse en el cuadro de condiciones exigibles para el ingreso.

3. La mujer podrá alcanzar todos los empleos militares. En las denominaciones de los mismos no existirá distinción terminológica alguna con el varón.

4. La Ley garantiza a la mujer su progresión de carrera en condiciones de igualdad con el varón, sin que puedan existir otras diferencias que las derivadas de sus condiciones fisiológicas para la provisión y desempeño de determinados destinos.

Art. 2.º A partir del año 1988, la mujer tendrá acceso a las pruebas de selección para el ingreso en la profesión militar de los siguientes Cuerpos y Escalas:

- Cuerpo Jurídico del Ejército de Tierra.
- Cuerpo Jurídico de la Armada.
- Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire.
- Cuerpo Militar de Intervención de la Defensa.
- Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.
- Escala de Ingenieros Aeronáuticos.
- Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción.
- Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos.
- Cuerpo de Sanidad del Ejército de Tierra.
- Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).
- Cuerpo de Sanidad del Ejército del Aire.
- Cuerpo de Veterinaria Militar.
- Cuerpo de Farmacia del Ejército de Tierra.
- Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Farmacia).
- Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire.
- Escala de Directores Músicos del Ejército de Tierra.
- Escala de Directores Músicos de la Armada.
- Escala de Directores Músicos del Ejército del Aire.
- Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos Sanitarios del Ejército de Tierra.

Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Cuerpo Auxiliar de Sanidad del Ejército del Aire.

Escala de Suboficiales Músicos del Ejército de Tierra.

Sección de Músicos de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.

Escala de Suboficiales Músicos del Ejército del Aire.

Art. 3.º A partir del año 1988, la mujer tendrá acceso a las pruebas de selección para el ingreso como Guardias civiles de segunda.

Art. 4.º El acceso de la mujer a las pruebas de selección para el ingreso en los Cuerpos y Escalas militares no citados en los artículos anteriores, se efectuará una vez realizadas las necesarias adaptaciones organizativas y de infraestructura en las Fuerzas Armadas. El Gobierno, a propuesta del Ministro de Defensa, determinará el orden progresivo de acceso a las mismas.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.-Por el Ministro de Defensa, conjuntamente con el de Interior por lo que respecta a la Guardia Civil, se adoptarán las medidas necesarias para la puesta en práctica de lo previsto en este Real Decreto-ley.

Segunda.-Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este Real Decreto-ley.

Tercera.-El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1988.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
FELIPE GONZÁLEZ MARQUEZ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4483

CORRECCION de errores de la Circular número 973, de 15 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre instrucciones para la formulación del documento único aduanero.

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada circular, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el «Boletín Oficial del Estado» número 313, de fecha 31 de diciembre de 1987, página 38313, segunda columna.

Donde dice:

«B) CODIFICACION ESPECIAL

Se utilizarán códigos específicos en los supuestos que se indican»

Debe decir:

«B) CODIFICACION ESPECIAL NOTAS PARA SU UTILIZACIÓN

1. Las claves especiales que figuran en el presente apartado son códigos estadísticos establecidos por la Comunidad Económica Europea para recoger una serie de supuestos que, en unos casos, supondrían una prolija puntualización y, en otros no existen subpartidas TARIC específicas para su declaración.

2. Se trata en consecuencia, de subpartidas TARIC suplementarias que se utilizan, bien para envíos formados por un conjunto heterogéneo de mercancías aforables por diferentes partidas arancelarias (apartados I, II y VII), bien para supuestos no contemplados específicamente en el arancel aduanero (apartados III, IV, V y VI).



Imagen II. La reina Leticia rodeada de mujeres guardias civiles. [Revista Española de Defensa, Octubre de 2018]



Imagen III. Las tenientes coronel Dolores Gimeno, Cristina Moreno y Soledad Gómez con la directora general María Gámez

BIBLIOGRAFÍA

- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2013). "Guardia Civil y Estado centralista en Extremadura (1844-1854) en Revista de Estudios Extremeños, Tomo LXIX, Número 1, Enero/Abril, pp. 383-406.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier (2016). "Los cuerpos de seguridad durante el siglo de la Ilustración" en LORENZANA DE LA PUENTE, Felipe y MATEOS ASCACÍBAR, Francisco. El siglo de las luces, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, pp. 117-128.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier. (2017). Un siglo de historia de la Guardia Civil en Extremadura. Desde su fundación a la lucha contra el maquis (1844-1944), Badajoz, Diputación de Badajoz (Premio Arturo Barea).
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier (2019). "La Guardia Civil como institución en la búsqueda del control social" en CHAVES PALACIOS, JULIÁN (Coord.). Mecanismos de control social y político en el primer franquismo, Barcelona, Anthropos, pp. 81-94.
- GARCÍA CARRERO, Francisco Javier (2019). "El Puesto de la Guardia Civil: entre la milicia y la vecindad" en Almenara. Revista Extremeña de Ciencias Sociales, nº 11, pp. 27-46.
- GARCÍA SÁNCHEZ, Beatriz (2016). "Integración real e instrumentalización de la imagen de la mujer en las Fuerzas Armadas españolas" en Journal Of Feminist, Gender and Women Studies, nº4, septiembre de 2016, pp. 21-28.
- GERALD BLANEY, Jr. (2005). "La historiografía sobre la Guardia Civil. Crítica y propuestas de investigación" en Política y Sociedad, Vol. 42, nº 2, pp. 31-41.
- JAR COUSELO, Gonzalo (1992). "La mujer en la Guardia Civil: una perspectiva sociológica" en REIS. Revista Española de Investigaciones Sociológicas, 59/92, pp. 223-241.

- KANTER, Rosabeth (1991). La mujer en las Fuerzas Armadas en España, Madrid, Ministerio de Defensa.
- LÓPEZ CORRAL, Miguel. (2009). La Guardia Civil. Claves históricas para entender a la Benemérita y a sus hombres (1844-1975), Madrid, Esfera de los Libros.
- LÓPEZ GARRIDO, Diego (1982). La Guardia Civil y los orígenes del Estado centralista, Barcelona, Alianza Editorial.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, María Isabel (2010). El general Infante: un liberal en España y Bolivia, Mérida, Centro Extremeño de Estudios y Cooperación con Iberoamérica.
- MARTÍNEZ VIQUEIRA, Eduardo (2019). Hombres de honor. El duque de Ahumada y la fundación de la Guardia Civil. Madrid, La Esfera de los Libros.
- RUANO RUANO, Ana María (2018). “Las civiles de la Guardia Civil” en Cuadernos de la Guardia Civil. Revista de Seguridad Pública. 30 aniversario de la mujer en la Guardia Civil, pp. 116-126.

Webgrafía citada

- https://www.elespanol.com/reportajes/20201008/tenientes-guardia-civil-dolores-cristina-silvia-soledad/526448934_0.html
- <https://www.elmundo.es/espana/2020/01/17/5e20d20821efa063378b460b.html>
- https://www.elespanol.com/espana/20200117/desafios-esperan-maria-gamez-primera-guardias-civiles/460205066_0.html